Mogotes Santander, ***Mayo Siete (07) de 2026.***

Doctora:
**DIANA PAOLA DÍAZ PINTO**.
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.**
**E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES**
E. S. D.

**REFERENCIA: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.**

Cordial saludo.

En atención al plan previsto para la vigencia 2026, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

**OBJETO: CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.**

**VALOR: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**

Cordialmente,

**MONICA MARCELA MOGOLLÓN HERRERA.**
**GERENTE.**
**E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES**.

**CONVOCATORIA A VEEDORES.**

La suscrita Gerente de la E.S.E. convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección.

**OBJETO: CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).** Valor amparado por el *Certificado De Disponibilidad Presupuestal Nº 26-05004 de fecha Siete (07) de Mayo de 2026 Rubro Presupuestal No 2.1.2.02.02.008.03 Actualización Software contable y facturación.*

Para mayor información, pueden acercarse a la Gerencia de la **E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.**

Mogotes Santander, ***Mayo Siete (07) de 2026.***

**MONICA MARCELA MOGOLLÓN HERRERA.**
**GERENTE.**
**E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES**.

Siendo las ocho horas (8:00) del día ***Siete (07) de Mayo de 2026***, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SDER.**

| | FUNCIONARIO / CONTRATISTA | CARGO / CONTRATO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Revisó | *Abog. Leidy Viviana Gualdrón Jiménez* | *Asesora Jurídica Externa* | |

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES, SANTANDER.**

**CERTIFICA**

Que la **E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES, SANTANDER**, para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud y el adecuado funcionamiento administrativo, financiero y contable de la entidad, requiere fortalecer y optimizar el sistema de información mediante la adquisición e implementación de elementos correspondientes a los módulos de cartera y auditoría, con el fin de garantizar la correcta operatividad, actualización, control y gestión de la información institucional. **"CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER"**.

Se expide la presente en el Municipio de Mogotes Santander, a los ***Siete (07) días del mes de Mayo*** del año dos mil Veintiséis (2026).

**DIANA PAOLA DÍAZ PINTO.**
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.**
**E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES.**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES, SANTANDER.**

**CERTIFICA.**

Que en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la **E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER**, para la vigencia 2026, se incluyó la contratación del siguiente objeto:

**CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.**

Se expide la presente en el Municipio de Mogotes Santander, a los ***Siete (07) días del mes de Mayo*** del año dos mil Veintiséis (2026).

**DIANA PAOLA DÍAZ PINTO.**
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.**
**E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES.**

# ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Acuerdo 016 de 2024 **"Estatuto de Contratación de la E.S.E."** y el artículo 11 de la Resolución 102 de 2024 **"Manual Interno de Contratación de la E.S.E.",** la **E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES**, procede a efectuar estudio previo para la contratación, cuyo objeto es "**CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER".**

## 1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER,** es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Municipal, con Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud de primer nivel a los habitantes del municipio de Mogotes Santander, a toda la Comunidad y usuarios que lo demanden.

La **Constitución Política de Colombia** en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

La entidad hospitalaria en lo corrido de los años ha fortalecido sus sistemas operativos a través de la adquisición de módulos (sistemas) lo cual ha redundado indudablemente en el mejoramiento del procesamiento de la información.

Ahora bien, se ha identificado la necesidad de fortalecer el **proceso de cartera y auditoria, así como el proceso de propiedad, planta y equipo**, a través de la adquisición de un software que permita optimizar el manejo de la información. Resulta necesario garantizar la actualización y fortalecimiento de dichos módulos, con el propósito de asegurar el adecuado manejo y control de la información institucional, así como la generación de datos fidedignos y confiables tanto para la gestión interna de la entidad como para el cumplimiento de los requerimientos efectuados por los organismos de inspección, vigilancia y control, en atención a la naturaleza pública de la E.S.E.

La adquisición de software impacta directamente en la eficiencia, productividad y competividad de la entidad, al permitir mejorar en el análisis de datos, generación de informes en tiempo real, innovación, confiabilidad, reducción de errores, protección de datos y cumplimiento normativo. La adquisición progresiva de Software es fundamental para impulsar la eficiencia, mejorar la toma de decisiones, mantener la competitividad y garantizar la seguridad en las operaciones de una empresa.

Para tal efecto, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios para la contratación de dichas compras, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Administrativa.

## 2. OBJETO A CONTRATAR. CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.

Alcance del Objeto:

| ITEM | ACTIVIDADES |
|---|---|
| IMPLEMENTACION CARTERA Y AUDITORIA | ***Módulo de Cartera***<br><br>*Módulo para el control y recaudo de la cartera, con el fin de obtener un recaudo oportuno y eficiente de los recursos financieros provenientes de la venta de servicios, mejorando el proceso de gestión de cartera.*<br><br>***El módulo permite:***<br><br>***1.*** *Tomar archivos planos de la facturación a los terceros para exportar e incorporar en el módulo de cartera cada una de las facturas que fue enviada a cobro.*<br>***2.*** *Manejo, seguimiento y control del proceso de recepción y respuesta de la glosa para clasificación de facturas no reconocidas.*<br>***3.*** *Realizar notas débito y crédito para descargue de glosas sustentadas y aceptadas para su pago por el tercero.*<br>***4.*** *Realizar notas para descargue por glosas aceptadas por el Hospital.*<br>***5.*** *Realizar recibos de caja por pagos de facturas y/o glosas sustentadas.*<br>***6.*** *Realizar notas para ajuste al peso por pago de facturas.*<br>***7.*** *Registros contables de cada uno de los conceptos facturados y pagados.*<br>***8.*** *Alimentación del Software financiero.*<br><br>***GENERACION DE INFORMES:***<br><br>***1.*** *Cartera por edades (fecha de contabilización o fecha de radicación) incluye tercero, número de factura, clasificando la cartera en sana y objetada y la cartera objetada en: con respuesta y sin respuesta.*<br>***2.*** *Consolidado de cartera por edades, por tercero y auxiliar clasificando la cartera en sana y objetada y la cartera objetada en: con respuesta y sin respuesta.*<br>***3.*** *Relación recaudos, contiene: número del documento, Nit, auxiliar, factura, vigencia del documento cancelado, entre otros datos.*<br>***4.*** *Relación notas débito, contiene número del documento, Nit, auxiliar, factura, entre otros datos.*<br>***5.*** *Relación notas crédito, contiene número del documento, Nit, auxiliar, factura, entre otros datos.*<br>***6.*** *Relación glosas generadas y su histórico.*<br>***7.*** *Auxiliar de cartera por Nit.*<br>***8.*** *Informe anual para la Contraloría Departamental.*<br>***9.*** *Manejo personalizado de las edades de cartera para presentación de informes a los distintos entes de control: SUPERSALUD, Decreto 2193/04, Circular 30 de la PGN.*<br>***10.*** *Mediante la exportación del histórico de las factura permite la realización de todos los informes que se requieren.*<br>***11.*** *Informe de cartera 2193.*<br>***12.*** *Informe de facturación circular 030.*<br>***13.*** *Balance de cartera por entidad.*<br>***14.*** *Reporte Facturación Radicada.*<br>***15.*** *Reporte Facturación Pendiente por Radicar.* |

| | |
|---|---|
| | **16.** *Proceso para radicación de la facturación masivo, por empresa o por factura.*<br>**17.** *Generación de documento contable para integrar a contabilidad la facturación radicada de acuerdo a procedimiento de la CGN.*<br>**18.** *Integración con el módulo financiero para cargue de recaudos de las eps.*<br><br>***Auditoria:*** *Registro y seguimiento de las objeciones a la cartera desde la radicación de glosas y/o devolución hasta el reconocimiento de pago o no, por parte de la EPS.*<br><br>***Permite***<br><br>***Registro y Seguimiento a:***<br><br>**1.** *Radicación de la Glosas Inicial identificando el servicio y valor glosado.*<br>**2.** *Radicación de factura devuelta.*<br>**3.** *Registro de las diferentes respuestas generadas por la Auditoria (Glosa Aceptada, Glosas No Aceptadas, por parte de la ESE como la EPS.*<br>**4.** *Registro de las diferentes respuestas generadas por la Auditoria (Devolución Aceptada, Devolución No Aceptadas, por parte de la ESE como la EPS.*<br>**5.** *Integración con el Módulo financiero en la contabilización de la Radicación de Glosas inicial y Devolución afectando las cuentas de orden.*<br><br>***Reportes***<br><br>**1.** *Relación Glosas Radicadas.*<br>**2.** *Relación de glosas Ratificadas.*<br>**3.** *Relación de respuestas a Glosas.*<br>**4.** *Oficio de respuesta por parte de la ESE para enviar a la Eps.*<br>**5.** *Filtros para visualizar facturas con Glosas - Glosas Conciliadas – Facturas Devueltas.*<br>**6.** *Filtro para Visualizar Glosas Pendientes de respuestas por parte de la ESE o EPS.*<br>**7.** *Trazabilidad de glosas radicadas con la última respuesta.* |

| | |
|---|---|
| ***IMPLEMENTACION MODULO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO*** | ***El módulo permite:***<br><br>***1.*** *Identificación de cada bien.*<br>***2.*** *Inclusión de bienes depreciables y no depreciables.*<br>***3.*** *Ubicación física.*<br>***4.*** *Bajas y traslado de bienes.*<br>***5.*** *Fecha de adquisición.*<br>***6.*** *Costo.*<br>***7.*** *Proveedor.*<br>***8.*** *Vida Útil.*<br>***9.*** *Creación de dependencias y responsables.*<br>***10.*** *Retiro del Bien.*<br>***11.*** *Liquidación de depreciación.*<br>***12.*** *Seguimiento de cada artículo en las diferentes dependencias.*<br>***13.*** *Inventario por dependencias.*<br>***14.*** *Registro de incorporación de artículos.*<br>***15.*** *Integración de transacción de depreciación acumulada al módulo de contabilidad.*<br>***16.*** *Registro de valorización o desvalorización de los bienes.*<br>***17.*** *Registro de comodatos.*<br>***18.*** *El proceso de traslados entre dependencias o responsables.*<br>***19.*** *El proceso de reintegro de los bienes a las dependencias.*<br>***20.*** *Proceso de bajas de los bienes mediante resolución.*<br>***21.*** *Cambio de estado de los bienes.*<br>***22.*** *Informes.*<br>***23.*** *Asociar a cada bien una persona responsable.*<br>***24.*** *Colocar una observación al bien.*<br>***25.*** *Ver los movimientos entre dependencias que ha tenido el bien.*<br>***26.*** *Ver el movimiento por cuenta para cada bien.*<br>***27.*** *Ver movimiento contable detallado que ha tenido cada bien.*<br>***28.*** *Realizar notas de ajuste.* |

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

**A.** EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad el objeto: **COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.**

**B.** Prestar el acompañamiento técnico y funcional requerido para la implementación y puesta en funcionamiento de los módulos de Cartera, Auditoría y Propiedad, Planta y Equipo del sistema de información GD de la **E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER,** garantizando su adecuada operatividad y articulación con los procesos institucionales.

**C.** Brindar asistencia técnica y soporte funcional a los usuarios de los módulos implementados, de manera presencial y/o remota a través de medios telefónicos, virtuales o de internet, atendiendo oportunamente los requerimientos presentados por la entidad durante la ejecución contractual.

**D.** Realizar la parametrización, configuración y ajustes necesarios en los módulos de Cartera, Auditoría y Propiedad, Planta y Equipo, conforme a las necesidades administrativas, financieras y contables de la E.S.E.

**E.** Garantizar la integración de los módulos implementados con el sistema financiero y contable de la institución, permitiendo la adecuada generación, procesamiento y validación de la información institucional.
**F.** Capacitar al personal designado por la E.S.E. en el manejo, operación y utilización de los módulos contratados, suministrando el acompañamiento necesario para asegurar su correcta utilización y funcionalidad.
**G.** Garantizar la generación de reportes e informes requeridos por la E.S.E. y los organismos de inspección, vigilancia y control, relacionados con los procesos de cartera, auditoría y propiedad, planta y equipo.
**H.** Realizar el acompañamiento técnico necesario para la correcta ejecución de los procesos de radicación, seguimiento y control de glosas, conciliación de cartera y manejo de recaudos institucionales.
**I.** Implementar las funcionalidades requeridas para el registro, control, depreciación, valorización, bajas, traslados e inventario de los bienes institucionales dentro del módulo de Propiedad, Planta y Equipo.
**J.** Garantizar la estabilidad operativa y el correcto funcionamiento de los módulos implementados durante el término de ejecución contractual.
**K.** Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas por la E.S.E. para el adecuado funcionamiento de los módulos contratados.
**L.** Cumplir con los requerimientos de la E.S.E., de manera oportuna.
**M.** Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
**N.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
**O.** Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de necesidad y conveniencia y con la propuesta.
**P.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. por conducto de la supervisión.
**Q.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

## 4. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA CONTRATACIÓN.

- Hoja de Vida y Declaración Juramentada de Bienes y Rentas - Formato Función Pública.
- Copia Cédula de Ciudadanía.
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Procuraduría General de Nación.
- Certificación de Antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República.
- Copia del Registro Único Tributario RUT
- Certificado de no tener pendientes medidas correctivas de las establecidas en la Ley 1801 de 2016.
- Constancia de Afiliación a seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Profesionales A.R.L.
- Copia Certificado de Cámara de Comercio.
- Copia Rut.
- Certificado REDAM.
- Certificado Antecedentes No Delitos Sexuales.

## 5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

*Fundamentos jurídicos del* ***Acuerdo 016 de 2024 "Estatuto de Contratación" de la E.S.E:***

> ***ARTÍCULO 19: SELECCIÓN: MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *Para la selección de sus contratistas la E.S.E. llevará a cabo los siguientes procedimientos:*

> ***19.1 CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta. La E.S.E. adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuentren dentro de las causales enlistadas a continuación, aun cuando por la naturaleza, características o cuantía del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar.*
>
> *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, la ESE, obteniendo mínimo una oferta, con base en los resultados del estudio previo referido en el presente Estatuto.*
>
> *Las causales de contratación directa son las siguientes:*
>
> *(….)*
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *Aparte de los casos antes enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV.*

*Así mismo para la escogencia de la modalidad de contratación se tiene en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos de la* ***RESOLUCIÓN N° 102 DE 2024, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.***

> ***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta, y procederá en los casos enlistados en el artículo 19.1 del Estatuto de Contratación, éstas son:*
>
> *(…)*
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *Aparte de los casos antes enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de* ***CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV.***

**6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Teniendo en cuenta los elementos requeridos se realizó Pre Cotización, permitiendo inferir que se cuenta con un techo presupuestal aproximado para esta contratación por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**

**7. CUADRO DE COSTOS.**

| No. | TIPO | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| 1 | **MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD.** | **$12.000.000** |

**8. PLAZO.**

El plazo estipulado para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el día **TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026.**

**9. FORMA DE PAGO.** La **E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Un (01) único pago por el valor total de contrato con ocasión al cumplimiento del mismo, previa presentación de la correspondiente factura y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal

vigente y certificación de recibido a satisfacción del bien por parte del Supervisor del Contrato.

**10. SUPERVISIÓN.** Será ejercida directamente por la **Subdirección Administrativa** de la E.S.E., quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato.

**11. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS.** Medio: Carteleras institucionales. Se invita a los integrantes de las veedurías Ciudadanas, **CIUDADANIA EN GENERAL, ORGANIZACIONES CIVICAS, ETC** para que efectúen el seguimiento correspondiente al presente proceso contractual.

**12. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.**

Que dentro del presupuesto de Gastos de la **E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES, SANTANDER**, de la vigencia fiscal del 2026, se encuentra el *Certificado De Disponibilidad Presupuestal Nº 26-05004 de fecha Siete (07) de Mayo de 2026 Rubro Presupuestal No 2.1.2.02.02.008.03 Actualización Software contable y facturación* por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**

**13. ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.**

De conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de **E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER**, se realiza el presente análisis del riesgo para la contratación de **CONTRATACION DIRECTA** cuyo objeto es: **CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de la **E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES-SANTANDER,** y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

**LA ESTIMACIÓN:** consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

**ESTIMACIÓN CUALITATIVA**: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

**LA PROBABILIDAD** es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

**IMPACTO O SEVERIDAD**: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

**ESTIMACION CUANTITATIVA:** Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el **CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL** a través del documento **COMPES** 3714 de fecha primero (1) de Junio de 2011, — **DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

**Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**Riesgos Sociales o Políticos**: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

**Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas,

mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

**EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:**

**Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

**Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

**Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

**Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

**Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
**Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

**Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

## ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

| Riesgo | Probabilidad | Impacto | Asignación |
|---|---|---|---|
| Riesgos sociales o políticos | Media-Baja | Media-baja | La E.S.E |
| Riesgos operacionales | Media-Baja | Media-baja | El Contratista |
| Riesgos financieros | Media-Baja | Media-baja | El Contratista |
| Riesgos Regulatorios | Media-Baja | Media-baja | El Contratista |
| Riesgo tecnológico | Media-Baja | Media-baja | El Contratista |

| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN |
|---|---|---|
| **RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO** | | |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | 10% | La E.S.E |

| | | |
|---|---|---|
| Uso o recolección de información errada | 15% | Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad |
| Estimación inadecuada de los costos | 5% | Contratista |
| Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | 20% | Contratista |
| Uso indebido de información | 10% | Contratista |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | 5% | Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP |
| Falta de calidad en el servicio prestado | 10% | El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla |
| **EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES** | | |
| Financiamiento del contrato | 10% | Contratista |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | 5% | Contratista |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | 5% | Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. |

**14. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS**. Teniendo en cuenta que el presente estudio se enmarca dentro del ejercicio de la actividad contractual como directa, no se exigirá al contratista la obligación de amparar el Cumplimiento de las obligaciones contraídas con póliza alguna, lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza de las obligaciones, la forma de ejecución de las mismas (debidamente supervisadas) y el pago, toda vez que el mismo se realizara previa certificación de cumplimiento del objeto contratado realizada por el supervisor, lo que hace que no se pongan en riesgo los dineros de la entidad.

**15. CONCLUSIÓN.** Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad, queda evidenciada la existencia de unos requerimientos y obligaciones, para satisfacer las necesidades de contratación, por lo que resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación cuyo objeto es **"CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER**".

Dado en el Municipio de Mogotes Santander, a los ***Siete (07) días del mes de Mayo*** del año dos mil Veintiséis (2026).

**DIANA PAOLA DÍAZ PINTO.**
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.**
**E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES.**

| | FUNCIONARIO / CONTRATISTA | CARGO / CONTRATO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Revisó | *Abog. Leidy Viviana Gualdrón Jiménez* | *Asesora Jurídica Externa* | |

## CONCEPTO VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA.

**PROYECTO: "CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER".**

### CONSIDERACIONES

Que existe una necesidad clara y específica que debe ser satisfecha por la **E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES, SANTANDER.**

Que se establecieron los parámetros necesarios para su respectivo desarrollo y ejecución.

Que el valor total del presente contrato de compra asciende a la suma de: **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**

Que, dentro del presupuesto de Gastos de la **ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES, SANTANDER,** de la vigencia fiscal del 2026, se cuenta con el *Certificado De Disponibilidad Presupuestal Nº 26-05004 de fecha Siete (07) de Mayo de 2026 Rubro Presupuestal No 2.1.2.02.02.008.03 Actualización Software contable y facturación* por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**

### DETERMINA

**PRIMERO:** Dar el aval económico y financiero para iniciar el proceso contractual: **"CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER".**

El valor total del contrato asciende a la suma de: **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**

Se expide la presente viabilidad económica y financiera con destino a la Oficina de la Gerencia, para realizar el proceso contractual, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la respectiva modalidad de contratación.

Mogotes Santander, ***Mayo Siete (07) de 2026.***

**DIANA PAOLA DÍAZ PINTO.**
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.**
**E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES.**

Mogotes Santander, ***Mayo Siete (07) de 2026.***

Señor:
**HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZÓN.**
**R.L. ASESORAR LTDA**
**Dirección**: CALLE 110 No. 33A – 27 BUCARAMANGA
**Teléfono:** 6310376
**Corre**o: asesorarlimitada@hotmail.com

**REFERENCIA: INVITACIÓN A REALIZAR CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN.**

**OBJETO**: **"CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER"**.

Por medio de la presente le informamos que debe presentar los siguientes documentos para cumplir con los requisitos establecidos para adelantar un posible proceso contractual relacionado con el objeto de la referencia, razón por la cual le solicitamos muy comedidamente nos haga llegar los documentos que se relacionan a continuación junto con la respectiva propuesta económica.

**REQUISITOS PARA EL CONTRATO:**

- Hoja de Vida y Declaración Juramentada de Bienes y Rentas - Formato Función Pública.
- Copia Cédula de Ciudadanía.
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Procuraduría General de Nación.
- Certificación de Antecedentes Fiscales expedida por la Contraloría General de la República.
- Copia del Registro Único Tributario RUT
- Certificado de no tener pendientes medidas correctivas de las establecidas en la Ley 1801 de 2016.
- Constancia de Afiliación a seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Profesionales A.R.L.
- Copia Certificado de Cámara de Comercio.
- Copia Rut.
- Certificado REDAM.
- Certificado Antecedentes No Delitos Sexuales.

**VIGENCIA Y PLAZO**: El plazo estipulado para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el día **TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026.**

Cordialmente,

**MONICA MARCELA MOGOLLÓN HERRERA.**
**GERENTE.**
**E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES**.

## ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL OFERENTE E INFORME DE EVALUACIÓN.

**ASESORAR LTDA** identificada con el Nit. No 800.162.721-9, es una persona jurídica legalmente constituida y de conformidad, con los certificados anexos a la oferta, ni la Persona Jurídica ni su Apoderado tiene antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que le impidan celebrar el contrato con la E.S.E cuyo objeto es: **CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.**

**DOCUMENTACIÓN.** La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

| **DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO** | **CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA.** |
|---|---|
| La Propuesta técnica y económica. | CUMPLE |
| Hoja de vida Persona Jurídica impresa de la plataforma SIGEP o de la función Pública | CUMPLE |
| Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del RL. | CUMPLE |
| Registro Único Tributario RUT con la actividad que se va a contratar, actualizado en la presente vigencia. | CUMPLE |
| Formato Único de Bienes y Rentas de Función Pública. | CUMPLE |
| Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años) | CUMPLE |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Empresa y RL. | CUMPLE |
| Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República Empresa y RL.. | CUMPLE |
| Consulta de antecedentes judiciales expedido por Policía Nacional. | CUMPLE |
| Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por Policía Nacional Fecha Actual | CUMPLE |
| Certificado No Inhabilidades por Delitos Sexuales. | CUMPLE |
| Certificado REDAM. | CUMPLE |
| Compromiso anticorrupción | CUMPLE |
| Copia Cámara de Comercio. | CUMPLE |
| Certificado de No Inhabilidades, Incompatibilidades, Impedimentos y/o Conflictos de Intereses. | CUMPLE |

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos. Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que **ASESORAR LTDA** identificada con el Nit. No 800.162.721-9, se ajusta a los requerimientos para el proceso contractual adelantado.

**PROPUESTA ECONÓMICA.**
El valor de la propuesta es de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos. Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **ASESORAR LTDA**

identificada con el Nit. No 800.162.721-9 se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la E.S.E. para: **CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE LOS MODULOS DE CARTERA Y AUDITORIA Y DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL SISTEMA GD PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo. Se expide en Mogotes Santander, a los ***Ocho (08) días del mes de Mayo de 2026.***

**DIANA PAOLA DÍAZ PINTO.**
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.**
**E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES.**